

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

122**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.049 de 2010 se ha acordado citar a don Zakir Hossain, en virtud de la cédula de citación del tenor literal:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid ha acordado citar a quien se dice a fin de que el día 11 de enero de 2011, a las once horas, asista a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que debe comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del Instituto Nacional de Empleo en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etcétera).

Y para que conste y sirva de citación a don Zakir Hossain y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a 16 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/44.698/10)